I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0458/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
28 MAR 2018
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0064.2018
Bitácora: 13/DK-0458/02/18

Pachuca, Hidalgo. 09 de Marzo de 2018

180620

C. SERGIO CID CARDOSO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	18400762	18400791
17	55	71	18400792	18400808
9	13	21	18400809	18400817
70	26	95	18403819	18403888
7	17	23	18403889	18403895

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0064.2018
Bitácora: 13/DK-0458/02/18

Pachuca, Hidalgo. 09 de Marzo de 2018

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

180620

133 FOLIOS: 70 FOLIOS DE 743.917 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (18403819 - 18403888), 30 FOLIOS DE 307.014 M3 DE CAJAS DE EMPAQUE DE PINO (18400762 - 18400791), 17 FOLIOS DE 185.542 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (18400792 - 18400808), 9 FOLIOS DE 76.573 M3 DE CAJAS DE EMPAQUES DE OYAMEL (18400809 - 18400817), 7 FOLIOS DE 62.519 M3 DE MADERA ASERRADA DE HEVEA (18403889 - 18403895)

AMA/AVP/EGA/MAC